

ANEXO III – PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

➤ Demora en la ejecución

Penalidades: Por el incumplimiento de los plazos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con la prestación del servicio, FREMAP impondrá una penalidad a la empresa adjudicataria del 20% de la tarifa correspondiente. Esta penalidad deberá abonarse a FREMAP en el plazo máximo de 1 mes desde el día que se comunique.

Resolución del contrato: Si en el transcurso de 6 meses se imponen 3 penalidades por demora en la ejecución, FREMAP podrá resolver el contrato.

➤ Incumplimiento del compromiso de adscripción de medios.

Resolución del contrato: La falta de adscripción, la sustitución -no autorizada- o la falta de disponibilidad efectiva de los medios personales comprometidos en la oferta o exigidos en el pliego, en especial cuando afecte al Abogado Principal o a los medios mínimos obligatorios facultará a FREMAP a resolver el contrato.

➤ Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

Penalidades: El incumplimiento de la obligación de acreditar las condiciones especiales de ejecución en el plazo exigido o la aportación de documentación insuficiente o defectuosa, sin que se haya subsanado correctamente en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el oportuno requerimiento, dará lugar a la imposición de una penalidad equivalente al 0,5% del importe de adjudicación del contrato.

➤ Cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones estipuladas en los Pliegos

Penalidades: El cumplimiento defectuoso de las restantes condiciones estipuladas en los Pliegos que rigen esta licitación, conllevará la imposición de una falta. Dicha falta se comunicará de forma escrita al responsable del contrato del adjudicatario, admitiéndose la comunicación por correo electrónico. En caso de comunicarse un total de tres faltas en un período de dos meses, FREMAP aplicará una penalidad correspondiente al 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. La cuantía de estas penalidades no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

Resolución del contrato: La imposición de dos penalidades en el plazo de cuatro meses consecutivos, a lo largo de la duración del contrato incluida su posible prórroga, facultará a FREMAP a resolver el contrato.